



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 124/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N°6.755/2.026 – 0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones necesarias para concretar el servicio de alumbrado público en calle Extensión Tomás Godoy Cruz, hacia el sur, a partir de la numeración 3.500, correspondiente a la zona conocida como B Usina Vieja (el tramo sin alumbrado es de, aproximadamente, 915 m).

La limitada existencia de alumbrado público más los constantes reclamos y presentaciones realizadas por emprendedores y vecinos del barrio identificado como Usina Vieja, a través de los años y diferentes gestiones.

Y;

CONSIDERANDO: Que los vecinos de la zona no poseen transporte público, por lo que se deben manejar a pie, en rodados chicos; llámese bicicletas y/o motos, con escasa o nula existencia de iluminación propia, por lo que corren riesgos físicos que podrían evitarse teniendo una mejor visibilidad, otorgada por un servicio de alumbrado público.

Que el alumbrado público reduce la delincuencia al hacer que los espacios públicos se sientan más seguros. Que el alumbrado público disminuye la probabilidad de accidentes de tráfico al mejorar la visibilidad de peatones, ciclistas y conductores en calles y callejones.

Que extiende las horas de luz para actividades recreativas, sociales y comerciales, mejorando la calidad de vida de los vecinos de la zona.

Que embellece los espacios públicos y los hace más agradables y acogedores para residentes y visitantes. (La zona cuenta con hostel, cuya afluencia de público muchas veces se ve reducida por la falta de lumínicas en la zona).

Que el municipio posee una deuda histórica e importante con los vecinos de la zona, que año tras año escuchan promesas de mejoras y esperan que las mismas se hagan efectivas, sin dejar de cumplir con sus obligaciones como ciudadanos de Malargüe, aun cuando no son respetados o contemplados en sus derechos como tal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice todas las acciones necesarias para concretar el servicio de alumbrado público adecuado en calle Tomás Godoy Cruz Sur, a partir de la numeración 3.500.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que se genere a las partidas correspondientes del Presupuesto 2026.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio, a todas las Direcciones Municipales que correspondiere y a la Delegación EDEMSA Malargüe.

ARTICULO 4º: Comunicar a los vecinos de la zona, beneficiarios de la presente, el contenido y forma de la presente pieza legal.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

